

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 475: DOCTORADO
EN ANTROPOLOGÍA, UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ EN CONJUNTO CON
LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL
NORTE**

Santiago, 26 de febrero de 2013.

En la sesión N° 614 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 12 de diciembre de 2012, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Tarapacá y la Universidad Católica del Norte sometieron voluntariamente su Programa conjunto de Doctorado en Antropología al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad de Tarapacá y la Universidad Católica del Norte presentaron los antecedentes correspondientes al Programa conjunto de Doctorado en Antropología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, tanto la evaluación documental como la generada por el par que realizó la visita, se basaron en los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el Programa y, les fueron debidamente remitidas para que se realizaran las observaciones que le merecieran.
5. Que, con fecha 4 de octubre de 2012, el Programa de Doctorado en Antropología remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 614 de fecha 12 de diciembre de 2012, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Antropología impartido en forma conjunta por la Universidad de Tarapacá y Universidad Católica del Norte presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa presenta un carácter disciplinario, orientado a la formación de investigadores y docentes en los tres campos de la Antropología. El Doctorado destaca dentro del área de las Ciencias Sociales, por su identidad en estudios andinos, en una zona privilegiada de Chile. Por otra parte, el perfil de graduación es acorde con el objetivo y carácter.



Los requisitos de admisión son adecuados. El proceso de selección es exhaustivo y posee criterios claramente establecidos, pertinentes y justificables con el carácter, objetivo y perfil de graduación. Cabe mencionar que el Programa no especifica como criterio de admisión el idioma inglés, no obstante exige un alto número de bibliografía del área en dicho idioma. El Doctorado presenta una demanda principalmente nacional, pero también con la inclusión de estudiantes extranjeros.

El Doctorado se articula curricularmente con el Magíster en Antropología de las mismas Universidades. El Programa está diseñado bajo un régimen de dos semanas intensivas para la realización de los cursos, lo que resulta funcional a las características territoriales del mismo. Aunque la limitada presencia de los académicos constituye una debilidad, el Programa garantiza seguimiento de la progresión de sus estudiantes a través de cursos actualizados y su estructura curricular. Los graduados presentan publicaciones indexadas, derivadas de sus tesis, en revistas de impacto (ISI), siendo ello reflejo de la buena calidad de las tesis. La tasa de graduación destaca por sobre el promedio observado en Programas del área de Ciencias Sociales. Sin embargo, al concluir el año 2012, un preocupante número de estudiantes excederá la permanencia de 6 años en el Programa.

El cuerpo académico es altamente calificado en cuanto a su formación y productividad académica. Se observa una cantidad importante de proyectos de investigación que enriquecen las actividades formativas del Doctorado. Destaca positivamente la dedicación horaria del cuerpo académico, además del número de profesores visitantes. Por otra parte, las distintas áreas del Programa están suficientemente cubiertas, por las líneas de investigación de los académicos.

El Programa cuenta con apoyo de ambas Universidades, disponiendo de infraestructura, equipamiento y recursos suficientes para el desarrollo de sus actividades. Ambas Instituciones sustentan dos espacios museográficos y colecciones arqueológicas de relevancia patrimonial y científica para el país, sirviendo de instancias para la formación e investigación. Existe apoyo institucional relacionado con el otorgamiento de becas y financiamiento para los estudiantes. Si bien el Doctorado tiene conciencia de las falencias administrativas, aún se detectan deficiencias relacionadas con la inclusión de estudiantes en investigaciones y el seguimiento posterior al egreso. El Doctorado presenta vinculación significativa con instituciones internacionales, lo que posibilita pasantías, co-tutelas de tesis y convenios para obtener doble graduación. Se destaca la posibilidad de co-tutelas y doble graduación, con instituciones relevantes



internacionalmente en el área, como son: UBA, COLMEX, Rennes, y Campinas.

El Doctorado da cuenta de avances desde la acreditación anterior, en materia de infraestructura, recursos bibliográficos e implementación de laboratorios, además de la progresión y nivelación de los estudiantes. Los planes de desarrollo y de mejoramiento son pertinentes y realistas, abordando los aspectos críticos que deben ser considerados por éste.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

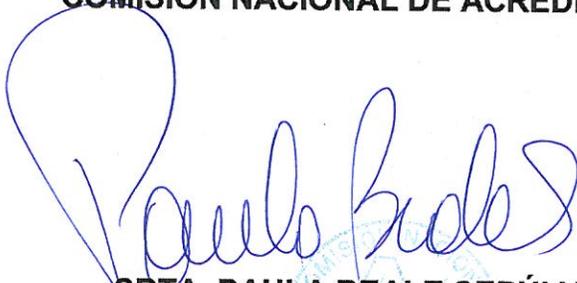
8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Antropología impartido en forma conjunta por la Universidad de Tarapacá y la Universidad Católica del Norte, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Antropología impartido en forma conjunta por la Universidad de Tarapacá y la Universidad Católica del Norte por un plazo de 6 años, período que culmina el 12 de diciembre de 2018.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Antropología impartido en forma conjunta por la Universidad de Tarapacá y la Universidad Católica del Norte podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. Las Instituciones podrán interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberán proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones etc.



13. Que, las Instituciones deberán dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012.



SR. MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

